

INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 77/2016, DE 13/12/2016, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ENTIDADES ASOCIATIVAS PRIORITARIAS DE INTERÉS REGIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA (EAPIR) Y SE CREA SU REGISTRO.....

En cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 01/02/2022, por el que se dictan instrucciones sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa (DOCM nº29 de 11/02/2022), se elabora el presente INFORME:

Objeto del informe:

Una vez transcurrido el plazo de la consulta pública previa, de conformidad con lo establecido en el apartado Tercero del referido Acuerdo, se debe realizar un informe final en el que figurarán los resultados de la misma, referidos a las fechas de inicio y fin del trámite de consulta, las aportaciones u opiniones recibidas en su caso, así como cualquier otro dato relevante resultado de la participación ciudadana promovida.

El señalado informe final de resultados se publicará en el Portal de Participación, en la fase de retorno de la consulta pública previa a la que corresponda.

Consulta pública previa:

La consulta pública previa se publicó en el Portal de Participación, recogiendo las aportaciones y opiniones en un formulario de respuesta abierta, referidos a las siguientes cuestiones:

- a) Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- b) Necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Objetivos de la norma.
- d) Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias.

Las fechas para la cumplimentación del formulario de recogida de datos fueron:

- Fecha inicial: 31/01/2023
- Fecha final: 21/02/2023

Resultado de la consulta:

Habiendo finalizado el plazo de aportaciones u opiniones,

- No se ha recibido ninguna opinión ni aportación sobre la consulta previa
- Se han recibido 2 opiniones o aportaciones, que se incluyen en el documento Anexo.

Firmado digitalmente el 17-03-2023
por Elena Escobar Sanchez
Cargo: Directora General de Alimentación

Fdo. Directora General de Alimentación



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 7153F3C9477272CCC5CA4E

Resultados de la Consulta Pública sobre el anteproyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 77/2016, de 13/12/2016, por el que se establecen los requisitos para el reconocimiento de entidades asociativas prioritarias de interés regional de Castilla-La Mancha (Eapir) y se crea su registro.

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?

(50) Anónimo

Esto podría mejorar y facilitar la integración de la economía circular dentro del proceso de tal manera que los residuos de algunas explotaciones pudieran ser los recursos de otras.

(51) Cooperativas Agroalimentarias

Se considera muy necesaria la reforma para poder adecuar la normativa a la realidad económica de determinados sectores productivos y adecuar los requisitos de reconocimiento a la operativa y sistemas de funcionamiento de numerosas cooperativas que alcanzan la facturación exigida.

Además, es importante armonizar la regulación regional a la normativa estatal de reconocimiento de EAP supraautonómica, la cual ha sufrido diversas modificaciones en los últimos años.

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?

(50) Anónimo

Se puede incidir en la cadena de valor al mejorar los procesos buscando alternativas y dando más valor al producto, máxime si esta situación se generaliza de tal manera que ahorremos en procesos y transportes de eliminación de residuos y aumentemos los recursos.

(51) Cooperativas Agroalimentarias

Idem.

III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes?

(50) Anónimo

El implicar a mas sectores productivos conlleva la posibilidad de aumentar la circularidad de los recursos. Además, es necesario reflejar y potenciar el valor de los productos de proximidad, de

la integración de diferentes sectores que den impulso a la implantación de la economía circular y que mejoren la situación de las poblaciones rurales ofreciendo empleo estable y de calidad.

(51) Cooperativas Agroalimentarias

Idem

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas?

(50) Anónimo

Se puede establecer un distintivo que muestre los beneficios con los que se contribuye al consumir productos que proceden de estas empresas que apuestan por el asociacionismo, el empleo de calidad, fomentan la fijación de población en zonas rurales y contribuyen a la economía circular dando prioridad a los productos de cercanía mitigando las emisiones y reduciendo la generación de residuos.

(51) Cooperativas Agroalimentarias

No hay otras soluciones alternativas, por lo que la solución propuesta se entiende como la más procedente.

Análisis del órgano proponente a las observaciones recibidas:

Las observaciones realizadas refuerzan la necesidad de regular la figura EAPIR, y en particular se propone armonizarla respecto a la regulación de la figura nacional.

Se hace especial hincapié en la mejora la cadena de valor, la economía circular y la gestión de residuos, aspectos en los que contribuye favorablemente la figura EAPIR. El amplio espectro de sectores que pueden ser objeto de reconocimiento parece ser un aspecto muy positivo para los individuos que han opinado en la consulta.

Uno de los individuos propone crear un distintivo para aquellos productos puestos en el mercado a través de una EAPIR, con el fin de valorizar el asociacionismo y sus efectos positivos en el medio rural.

En general, el proyecto ha recibido comentarios favorables, por lo que se prosigue con su tramitación.